

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

ESTUDIO PREVIO

ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA) PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACION

La Biblioteca Pública Municipal “Alberto Jaramillo Sánchez” del municipio de Arboletes, Antioquia, constituye un espacio clave para el acceso a la información, la promoción de la lectura y el desarrollo de actividades culturales y educativas dirigidas a la comunidad. A través de sus servicios, no solo facilita la consulta y préstamo de material bibliográfico, sino que también promueve procesos de formación, encuentro y participación ciudadana, aportando al fortalecimiento del tejido social y cultural del municipio.

Actualmente, la infraestructura física de la biblioteca presenta condiciones que limitan el desarrollo adecuado de sus funciones. Se evidencian necesidades en la organización de los espacios, así como en sus condiciones locativas, lo cual incide en la calidad del servicio prestado y en la posibilidad de atender de manera pertinente las demandas de los usuarios. Estas situaciones dificultan la realización de actividades en condiciones óptimas y restringen el aprovechamiento integral de este escenario cultural.

Adicionalmente, en el marco de las visitas de seguimiento realizadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la tutora de biblioteca asignada al municipio, se ha reiterado la necesidad de adelantar acciones de mejoramiento en la infraestructura de la biblioteca pública municipal, dejando constancia de ello en las respectivas actas de visita, en las cuales se prioriza esta intervención como un aspecto fundamental para el fortalecimiento del servicio bibliotecario.

En este contexto, se formula el presente proyecto, orientado a la adecuación de la infraestructura física de la Biblioteca Pública Municipal, con el propósito de mejorar y reorganizar sus espacios, de manera que se garantice un entorno adecuado para la lectura, el estudio, la investigación y el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.

La financiación del proyecto se realiza con recursos provenientes de la Estampilla Pro Cultura – 40% destinado a bibliotecas públicas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1379 de 2010, que permite la inversión de estos recursos en el fortalecimiento de la infraestructura bibliotecaria.

El proyecto es liderado por la Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Arboletes, como dependencia responsable del sistema bibliotecario, y contará con la supervisión técnica de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, en atención a la naturaleza de las actividades a ejecutar.

Finalmente, el presente documento técnico, como soporte de la Metodología General Ajustada (MGA), contiene la información necesaria para la formulación del proyecto “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

PÚBLICA ‘ALBERTO JARAMILLO SÁNCHEZ’ DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA”, permitiendo sustentar su viabilidad técnica, financiera y social.

El presente proyecto se encuentra incluido dentro del banco de proyectos del municipio bajo el código BPIN 202500000036058

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL: ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "ALBERTO JARAMILLO SÁNCHEZ" DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA

2.2. CÓDIGOS UNSPSC: <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>.

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo para la construcción

2.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
00656	2.3 .2 .01.001.02.07	EDIFICIOS EDUCATIVOS	R.B. ESTAMPILLAS	\$ 414.706.785

2.4. ALCANCE DEL OBJETO:

El presente proyecto comprende la ejecución de las actividades necesarias para mejorar, adecuar y optimizar las condiciones físicas, funcionales y de habitabilidad de las instalaciones de la Biblioteca Pública, con el propósito de garantizar espacios adecuados, seguros, accesibles y confortables para el desarrollo de las actividades de consulta, lectura, formación, investigación, cultura y encuentro comunitario.

El alcance contempla la intervención de los diferentes espacios que conforman la infraestructura física de la biblioteca, incluyendo, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones existentes, actividades de preliminares, desmontes y demoliciones menores, adecuaciones arquitectónicas, obras de mampostería, y pintura, adecuación de pisos y enchapes, mantenimiento y/o adecuación de puertas y ventanas, instalaciones eléctricas, iluminación, instalaciones hidrosanitarias, adecuación de baterías sanitarias, cubierta y cielos rasos, así como las demás actividades complementarias requeridas para garantizar la correcta funcionalidad de los espacios intervenidos.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

2.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Para el desarrollo del objetivo planteado, el alcance de este mandato se trata de ejecutar las siguientes actividades:

PRELIMINARES		
RETIRO DE PUERTAS DOBLES BIBLIOTECA Y SEGUNDO PISO (marcos y alas)	UND	3,00
RETIRO DE PUERTAS SENCILLAS BIBLIOTECA (marcos y alas)	UND	4,00
RETIRO DE VENTANAS BIBLIOTECA Y SEGUNDO PISO (marcos y alas)	UND	6,00
DESMONTE DE PASAMANOS SEGUNDO PISO	ML	30,50
DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE SEGUNSO PISO INCLUYE, caballete, canoas y bajante de aguas lluvias y entramado en madera	M2	147,46
DESMONTE DEL SISTEMA ELECTRICO BIBLIOTECA Y SEGUNDO PISO	GLOBAL	1,00
RETIRO DE COMBO SANITARIO BIBLIOTECA en mal estado	UND	1,00
DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA BAÑO BIBLIOTECA	M2	1,82
DEMOLICIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA BAÑO BIBLIOTECA	M2	9,68
DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE de 0.15 hasta 0.20m de espesor.(Fachada)	M2	19,35
RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO	M2	285,83
RETIRO DE GRANITO ESCALERA Y HALL LLEGADA SEGUNDO PISO	M2	10,51
MAMPOSTERIA Y REVOQUE		
CIMENTACIÓN		
Zapata de concreto de 3000 psi	M3	2,50
Pedestal de concreto de 40x40 de 3000 psi	M3	2,00
ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	KG	72,00
ESTRUCURAS EN CONCRETO		
COLUMNA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,00
PLACA EN CONCRETO E:0,10 DE 3000 PSI	M2	3,00
Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M2	133,70
Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.10*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas,machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorizados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo.Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma lcontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34).	M2	66,85
Mesón en concreto de 3000 psi, e=0.10 mts, A=0.6 mts, incluye ref. En varilla 3/8" y malla electrosoldada 7mm para refuerzo de mesón, acero Dovelas 3/8 y concreto grouting según diseño, acabado de superficie en granito.	ML	2,50
PISOS EN CONCRETO Y VINILICO		
PLANTILLA EN CONCRETO DE 21 Mpa PARA ANDEN, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA U63	M2	18,00
CUBIERTA		
Cubierta termoacustica tipo cindu, incluye caballetes y limateza	M2	139,79
DESMONTE DE CUBIERTA EN LAMINAS DE FIBROCEMENTO (Incluye retiro de laninas, estructura en madera y disposicion de material sobrante)	M2	148,00
Suministro e instalación de CANAL EN PVC TIPO AMAZONA	ML	27,12
Cercha tipo 1 con perfiles en C- 120*60 calibre-16	UND	2,00
Correas en C- PAN 120*60 Cal-16	ML	120,00
CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO		

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

'Suministro e instalación de puerta sencilla una hoja marco de lámina CR cal 18, lamina CR cal 20, bisagras nudo, chapa con llave y manija exterior, en pintura electroestática al horno dimensiones:0.90x 2.20 m	UND	4
Suministro e instalación de puerta sencilla una hoja marco de lámina CR cal 18, lamina CR cal 20, bisagras nudo, chapa con llave y manija exterior, en pintura electroestática al horno dimensiones:2.0x 2.20 m	UND	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO COLOR A DEFINIR. UN CUERPO FIJO Y UNO MÓVIL EN VIDRIO LAMINADO 6MM; MARCO EN ALUMINIO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	4
MANTENIMIENTO DE VENTANAS, INCLUYE DESARME, ENGRASE Y ARMADA.	UND	9,00
MANTENIMIENTO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	UND	3,00
PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO EN TUBERÍA METÁLICA DE 2" A 1.10 DE ALTURA. INCLUYE ANCLAJES, PLATINAS, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE DE ACABADO	ML	4,14
INSTALACIONES ELECTRICAS		
ACOMETIDA ELÉCTRICA	UND	1,00
PUESTA A TIERRA	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHOS MARCA KDK O SIMILAR	UND	15,00
Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO TAMPER-RESISTANT, NEMA 5-15 R doble con polo a tierra, 120V 15 A en tubería Conduit 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería Conduit 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	UND	30,00
Suministro e instalación de SALIDA PARA TOMACORRIENTE DATOS	UND	5,00
Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería Conduit 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería Conduit 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	UND	18,00
Suministro e instalación de TUBERÍA EMT 3/4"	ML	60,00
Suministro e instalación de conector de empalme trenc 10/10	UND	3,00
Suministro e instalación de LUMINARIA DE EMERGENCIA LED R1 2x1.6w Sylvania o su equivalente Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	UND	20,00
Suministro e instalación de lampara LED 25 watos para incrustar	UND	20,00
Suministro e instalación de lampara LED redonda para incrustar de 12W	UND	12,00
Suministro e instalación de lampara LED 60x60 para incrustar	UND	8,00
Suministro e instalación de reflector de 100W	UND	4,00
Suministro e instalación de TABLERO DE 220 VOLTIOS CON PUERTA 6 CIRCUITOS	UND	1,00
Suministro e instalación de TABLERO DE 220 VOLTIOS CON PUERTA DE 18 CIRCUITOS	UND	1,00
Suministro e instalación de totalizador en tablero de 18 circuitos	UND	1,00
Suministro e instalación de varilla coopperweld 5/8"x2,4mts	UND	1,00
Suministro e instalación de VENTILADORES DE MURO INDUSTRIAL 30 Pulgadas	UND	2,00
Suministro e instalación de AIRE ACONDIONADOS 24000btu split windfree digital inverter color blanco	UND	4,00
Suministro e instalación de caja contador norma EPM	UND	1,00
CERTIFICADO RETILAP	UND	1,00
CERTIFICADO RETIE	UND	1,00
CIELO RASO, ACABADOS Y PINTURA		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PVC COLOR BLANCO FACIL LAVADO, INCLUYE ESTRUCTURA SEGUNDO PISO	M2	130,00

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.30m*0.30m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m2	45,00
Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato mínimo 0.20m*0.20m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	M2	50,00
Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	M2	50,00
RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinlltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, impermeabilización de muros y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	M2	595,12
APARATOS SANITARIOS		
Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido para mesón	UND	4,00
Suministro e instalación de dispensador de toallas de papel de mano en acero inoxidable	UND	2,00
Suministro e instalación de portarrollos de papel higiénico en acero inoxidable	UND	4,00
Suministro e instalación de SANITARIO COLOR BLANCO de bajo consumo, Incluye brida de fijación, tapón con rosca para la brida color del sanitario, abasto metálico con manguera flexible, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	5,00
Suministro e instalación de LAVAMANOS SOBREPONER Incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	UND	3,00
Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO. Incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	UND	2,00
Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de 2000lts	UND	1,00

A. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Se adjunta presupuesto.

B. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

Todas las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, planos, cantidades de obra, presupuesto oficial, especificaciones técnicas, normas técnicas aplicables y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

El contratista será responsable de suministrar la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución y terminación de las obras, garantizando que estas cumplan con las condiciones de calidad, funcionalidad, estabilidad y durabilidad requeridas.

3. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir el objeto del Contrato, y en su oferta, de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad definidos en las normas generales, metodologías y especificaciones técnicas de construcción, ejecutando y entregando la obra contratada, teniendo en cuenta los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción que hacen parte del Términos de Referencia, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido en el proceso contractual y en la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el contratista.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
5. Responder por el pago de los tributos, contribuciones o gravámenes que por cualquier concepto se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
6. El Contratista deberá responder frente al contratante con la obligación de garantía legal establecida en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
7. Constituir dentro del plazo contractual las garantías a las que se obliga el contratista.
8. Dar inicio oportuno a la ejecución del Contrato.
9. Realizar las obras contratadas bajo su absoluta responsabilidad, cuenta y riesgo, con sus propios medios, organización y con la colaboración del personal que libremente determine, personal que estará a su cargo exclusivamente
10. Realizar a tiempo los ajustes y correcciones que sean solicitadas por el supervisor y asegurarse que estas observaciones sean tenidas en cuenta durante la ejecución del Contrato.
11. Permitir inspecciones periódicas del supervisor, y tener en cuenta de manera diligente las observaciones que le sean efectuadas durante la ejecución del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un Contrato de Obra Pública, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

“...Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

4.1. PLAZO ESTIMADO: El plazo del contrato que llegare a celebrarse es hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las obras se desarrollarán en el Municipio De Arboletes.

4.3. PREDIOS, LICENCIAS Y PERMISOS.

4.3.1. PREDIO: El predio donde se va a desarrollar el presente objeto es de uso público.

4.3.2. LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a celebrar no se necesita licencia ni permiso para realizar dicha obra según certificación expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

4.3.3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde cuenta con facultades para contratar de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley.

4.3.4. DOCUMENTOS TECNICOS:

Presupuesto

APU

Especificaciones técnicas

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada.

5.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

...2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(....)

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: F-ADM-GD-03
	MUNICIPIO DE ARBOLETES	Versión: 0
	NIT 890985623-4	Fecha de Aprobación: 23/06/09
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (...).

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 414.706.785,00), amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°00656 de fecha 15 de Julio de 2026.

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA " ALBERTO JARAMILLO SÁNCHEZ" DEL MUINICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA								
1 PRELIMINARES								
1				RETIRO DE PUERTAS DOBLES BIBLIOTECA Y SEGUNDO PISO (marcos y alas)	UND.	3,00	\$ 43.089,80	\$ 129.269,40
1,2				RETIRO DE PUERTAS SENCILLAS BIBLIOTECA (marcos y alas)	UND.	4,00	\$ 21.544,90	\$ 86.179,60
1,3				RETIRO DE VENTANAS BIBLIOTECA Y SEGUNDO PISO (marcos y alas)	UND.	6,00	\$ 20.094,10	\$ 120.564,60
1,4				DESMONTE DE PASAMANOS SEGUNDO PISO	ML	30,50	\$ 22.309,30	\$ 680.433,65
1,5				DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE SEGUNSO PISO INCLUYE, caballete, canoas y bajante de aguas lluvias y entramado en madera	M2	147,46	\$ 59.445,10	\$ 8.765.774,45
1,6				DESMONTE DEL SISTEMA ELECTRICO BIBLIOTECA Y SEGUNDO PISO	GLOBAL	1,00	\$ 5.618.990,00	\$ 5.618.990,00
1,7				RETIRO DE COMBO SANITARIO BIBLIOTECA en mal estado	UND.	1,00	\$ 96.118,10	\$ 96.118,10
1,8				DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA BAÑO BIBLIOTECA	M2	1,82	\$ 20.566,00	\$ 37.430,12
1,9				DEMOLICIÓN DE ENCHAPE EN BALDOSA BAÑO BIBLIOTECA	M2	9,68	\$ 20.566,00	\$ 199.078,88
1,1				DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO O BLOQUE de 0.15 hasta 0.20m de espesor.(Fachada)	M2	19,35	\$ 22.861,80	\$ 442.375,83
1,1				RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO	M2	285,83	\$ 11.359,40	\$ 3.246.857,30
1,12				RETIRO DE GRANITO ESCALERA Y HALL LLEGADA SEGUNDO PISO	M2	10,51	\$ 22.861,80	\$ 240.277,52
Subtotal								\$ 19.663.349,45
2 CIMENTACIÓN								
2,1				Zapata de concreto de 3000 psi	M3	2,50	\$ 1.016.909,40	\$ 2.542.273,50
2,2				Pedestal de concreto de 40x40 de 3000 psi	M3	2,00	\$ 1.016.909,40	\$ 2.033.818,80
2,3				ACERO DE REFUERZO PARA ZAPATAS	KG	72,00	\$ 9.308,00	\$ 670.176,00
Subtotal								\$ 5.246.268,00
3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
3,1				COLUMNA DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,52	\$ 1.295.088,60	\$ 7.145.619,00
3,2				PLACA EN CONCRETO E:0,10 DE 3000 PSI	M2	3,00	\$ 188.500,00	\$ 565.500,00
3,3				Suministro y aplicación de REVOQUE PARA INTERIORES con mortero 1:4. Incluye suministro de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M2	133,70	\$ 39.184,60	\$ 5.238.981,02

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

3,4				Construcción muros de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO 0.10*0.20*0.40 M, para revocar. Cumpliendo con norma NTC 4205. Incluye mortero de pega 1:4, trabas, dovelas,machones, cuchillas, buitrones (para bajantes de redes en general), remates de enrases, de aristas con esquineros de fabrica, encorrozados, aticos y chapas necesarias por detalles de construcción que se ejecuten en el mismo material que se esta midiendo.Todos los cortes seran realizados a maquina. (Según norma lcontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34),	M2	66,85	\$ 102.781,90	\$ 6.870.970,02
3,5				Mesón en concreto de 3000 psi, e=0.10 mts, A=0.6 mts, incluye ref. En varilla 3/8" y malla electrosoldada 7mm para refuerzo de mesón, acero Dovelas 3/8 y concreto grouting según diseño, acabado de superficie en granito.	ML	2,50	\$ 845.000,00	\$ 2.112.500,00
Subtotal								\$ 21.933.570,04
4 PISO EN CONCRETO Y VINILICO								
4,1				PLANTILLA EN CONCRETO DE 21 Mpa PARA ANDEN, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA U63	M2	18,00	\$ 253.204,9	\$ 4.557.688,20
Subtotal								\$ 4.557.688,20
5 CUBIERTA								
5,1				Cubierta termoacustica tipo cindu, incluye caballetes y limeaza	M2	139,79	\$ 191.768,20	\$ 26.807.290,54
5,2				DESMONTE DE CUBIERTA EN LAMINAS DE FIBROCEMENTO (Incluye retiro de laninas, estructura en madera y disposicion de material sobrante)	M2	148,00	\$ 22.202,70	\$ 3.285.999,60
5,3				Suministro e instalación de CANAL EN PVC TIPO AMAZONA	ML	27,12	\$ 82.225,00	\$ 2.229.942,00
5,4				Cercha tipo 1 con perfiles en C- 120*60 calibre-16	UND	2,00	\$ 7.190.645,80	\$ 14.381.291,60
5,5				Correas en C- PAN 120*60 Cal-16	ML	120,00	\$ 127.241,40	\$ 15.268.968,00
Subtotal								\$ 61.973.491,74
6 CARPINTERÍA Y MANTENIMIENTO								
6,1				*Suministro e instalación de puerta sencilla una hoja marco de lámina CR cal 18, lamina CR cal 20, bisagras nudo, chapa con llave y manija exterior, en pintura electroestática al horno dimensiones:0.90x 2.20 m	UND	4,00	\$ 1.716.419,90	\$ 6.865.679,60
6,2				Suministro e instalación de puerta sencilla una hoja marco de lámina CR cal 18, lamina CR cal 20, bisagras nudo, chapa con llave y manija exterior, en pintura electroestática al horno dimensiones:2.0x 2.20 m	UND	2,00	\$ 3.432.839,80	\$ 6.865.679,60
6,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA DOS CUERPOS EN ALUMINIO COLOR A DEFINIR. UN CUERPO FIJO Y UNO MÓVIL EN VIDRIO LAMINADO 6MM; MARCO EN ALUMINIO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	4,00	\$ 1.495.630,50	\$ 5.982.522,00
6,4				MANTENIMIENTO DE VENTANAS, INCLUYE DESARME, ENGRASE Y ARMADA.	UND	9,00	\$ 325.000,00	\$ 2.925.000,00
6,5				MANTENIMIENTO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	UND	3,00	\$ 845.000,00	\$ 2.535.000,00
Subtotal								\$ 25.173.881,20
7				PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE				



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ARBOLETES
NIT 890985623-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-ADM-GD-03

Versión: 0

Fecha de Aprobación:
23/06/09

7,1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO EN TUBERÍA METÁLICA DE 2" A 1.10 DE ALTURA. INCLUYE ANCLAJES, PLATINAS, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE DE ACABADO	ML	4,14	\$ 591.002,10	\$ 2.446.748,69
Subtotal							\$ 2.446.748,69
8			INSTALACIONES ELECTRICAS				
8,1			ACOMETIDA ELÉCTRICA	UND	1,00	\$ 1.040.000,00	\$ 1.040.000,00
8,2			PUESTA A TIERRA	UND	1,00	\$ 845.000,00	\$ 845.000,00
8,3			SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES DE TECHOS MARCA KDK O SIMILAR	UND	15,00	\$ 1.235.000,00	\$ 18.525.000,00
8,4			Suministro e instalación de SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE EXPUESTO TIPO TAMPER-RESISTANT, NEMA 5-15 R doble con polo a tierra, 120V 15 A en tubería Conduit 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería Conduit 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	UND	30,00	\$ 495.105,00	\$ 14.853.150,00
8,5			Suministro e instalacion de SALIDA PARA TOMACORRIENTE DATOS	UND	5,00	\$ 393.134,30	\$ 1.965.671,50
8,6			Suministro e instalación de SALIDA ELÉCTRICA PARA INTERRUPTOR sencillo o doble, 120V 15 A en tubería Conduit 1/2". Incluye: Aparato, 9m de cable N°12 AWG HF LS , conectores, tubería Conduit 1/2", caja metálica 12x12x5cm, elementos de fijación y marcación	UND	18,00	\$ 450.706,10	\$ 8.112.709,80
8,7			Suministro e instalacion de TUBERÍA EMT 3/4"	ML	60,00	\$ 117.000,00	\$ 7.020.000,00
8,8			Suministro e instalacion de conector de empalme trenc 10/10	UND	3,00	\$ 157.496,30	\$ 472.488,90
8,9			Suministro e instalación de LUMINARIA DE EMERGENCIA LED R1 2x1.6w Sylvania o su equivalente Incluye todos los elementos necesarios para su adecuada instalación y puesta en servicio.	UND	20,00	\$ 289.822,00	\$ 5.796.440,00
8,1			Suministro e instalacion de lampara LED 25 watos para incrustar	UND	20,00	\$ 175.567,60	\$ 3.511.352,00
8,11			Suministro e instalacion de lampara LED redonda para incrustar de 12W	UND	12,00	\$ 97.567,60	\$ 1.170.811,20
8,12			Suministro e instalacion de lampara LED 60x60 para incrustar	UND	8,00	\$ 266.567,60	\$ 2.132.540,80
8,13			Suministro e instalacion de reflector de 100W	UND	4,00	\$ 666.034,20	\$ 2.664.136,80
8,14			Suministro e instalación de TABLERO DE 220 VOLTIOS CON PUERTA 6 CIRCUITOS	UND	1,00	\$ 412.548,50	\$ 412.548,50
8,15			Suministro e instalacion de TABLERO DE 220 VOLTIOS CON PUERTA DE 18 CIRCUITOS	UND	1,00	\$ 1.339.824,93	\$ 1.339.824,93
8,16			Suministro e instalacion de totalizador en tablero de 18 circuitos	UND	1,00	\$ 650.000,00	\$ 650.000,00
8,17			Suministro e instalacion de varilla coopperweld 5/8"x2,4mts	UND	1,00	\$ 801.660,60	\$ 801.660,60
8,18			Suministro e instalación de VENTILADORES DE MURO INDUSTRIAL 30 Pulgadas	UND	2,00	\$ 1.690.000,00	\$ 3.380.000,00
8,19			Suministro e instalación de AIRE ACONDIONADOS 24000btu split windfree digital inverte coolor balco	UND	4,00	\$ 8.292.116,30	\$ 33.168.465,20
8,2			Suministro e instalacion de caja contador norma EPM	UND	1,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
8,21			CERTIFICADO RETILAP	UND	1,00	\$ 33.581.584,40	\$ 33.581.584,40
8,22			CERTIFICADO RETIE	UND	1,00	\$ 36.634.747,50	\$ 36.634.747,50
Subtotal							\$ 181.978.132,13

9				CIELO RASO, ACABADOS Y PINTURA				
9,1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO EN PVC COLOR BLANCO FACIL LAVADO, INCLUYE ESTRUCTURA SEGUNDO PISO	M2	130,00	\$ 192.181,60	\$ 24.983.608,00
9,2				Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato máximo 0.30m*0.30m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	m2	45,00	\$ 122.193,50	\$ 5.498.707,50
9,3				Suministro e instalación de ENCHAPE EN CERÁMICA formato y color a definir, en formato mínimo 0.20m*0.20m. Incluye material de pega, separadores y emboquillado.	M2	50,00	\$ 141.523,20	\$ 7.076.160,00
9,4				Suministro e instalación PISO EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE color a definir en formato maximo 60*60, incluye material de pega, separadores, niveladores y emboquillado de juntas.	M2	50,00	\$ 166.488,40	\$ 8.324.420,00
9,5				RESANE Y REPINTE PINTURA INTERIOR sobre muros y cielos calidad vinlltex o similar tipo 1 o equivalente para interiores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 3 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro de los materiales, impermeabilización de muros y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	M2	595,12	\$ 49.640,50	\$ 29.542.054,36
Subtotal								\$ 75.424.949,86
10				APARATOS SANITARIOS				
10,1				Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido para mesón	UND	4,00	\$ 585.000,00	\$ 2.340.000,30
10,2				Suministro e instalación de dispensador de toallas de papel de mano en acero inoxidable	UND	2,00	\$ 455.000,00	\$ 910.000,00
1,3				Suministro e instalación de portarrollos de papel higiénico en acero inoxidable	UND	4,00	\$ 646.907,30	\$ 2.587.629,20
1,4				Suministro e instalación de SANITARIO COLOR BLANCO de bajo consumo, Incluye brida de fijación, tapón con rosca para la brida color del sanitario, abasto metálico con maguera flexible, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	UND	5,00	\$ 682.336,20	\$ 3.411.681,00
10,5				Suministro e instalación de LAVAMANOS SOBREPONER Incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	UND	3,00	\$ 811.200,00	\$ 2.433.600,00
10,6				Suministro e instalación de LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO. Incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	UND	2,00	\$ 687.897,60	\$ 1.375.795,20
10,7				Suministro e instalacion dse tanque de almacenamiento de 2000lts	UND	1,00	\$ 3.250.000,00	\$ 3.250.000,00
Subtotal								\$ 16.308.705,70
SUBTOTAL OBRAS								\$ 414.706.785,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

VALOR TOTAL	\$ 414.706.785,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

6.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de las obras.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

El presupuesto oficial se encuentra en documento anexo, el cual hace parte integral del presente estudio, junto con los APU.

7. FORMA DE PAGO Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR:

La ENTIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **1. PAGO ANTICIPADO:** Se otorgará un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este porcentaje se desembolsará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, aprobación de las garantías exigidas y la firma del acta de inicio. **2. PAGOS PARCIALES,** de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución con avance superior al 30%, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **3.- UN PAGO FINAL,** equivalente al 10% del

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO-** para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la ejecución de las obras durante el período de las actas. **PARAGRAFO TERCERO.** Para el pago final deberá acompañarse la cuenta de cobro o factura informe final de ejecución presentada por el contratista, informe final de ejecución elaborado por la supervisan del contrato, certificado de cumplimiento a satisfacción, elaborado por el supervisor, acta de liquidación del contrato, evidencia de cumplimiento de los pagos de seguridad social y demás requisitos exigidos por la tesorería municipal. **PARAGRAFO CUARTO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el contratista, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO QUINTO:** los pagos del contrato objeto de este proceso de selección, se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
----------------	-----------

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE ARBOLETES
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo deberá presentar el respectivo recibo de pago.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE ARBOLETES

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contado a partir del acta de recibo final de la obra.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Devolución del pago anticipado	el plazo del contrato	Cien por ciento (100%) del valor pactado como pago anticipado
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

10.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE ARBOLETES y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE ARBOLETES
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha de Aprobación: 23/06/09

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	Sí	SI	NO	SI
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
CAN		SI	N/A	NO	Sí

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

12. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la secretaria de obras Públicas del Municipio de Arboletes.

Para constancia se firma en ARBOLETES, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.


JAVIER DARIO RUIZ ORDOSGOITIA
Secretario de Obras Publicas